

Boletín Oficial

de la Provincia de Ávila



22 de julio de 2015

Nº 139

SUMARIO

ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

SERVICIO PÚBLICO DE EMPLEO ESTATAL

- Resolución concesión ayudas económicas de acompañamiento por la participación en el programa de recualificación profesional de las personas que agoten su prestación por desempleo, mes de junio de 2015 3

ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE SANTIAGO DE TORMES

- Aprobación inicial expediente modificación de créditos nº 1/2015 5

AYUNTAMIENTO DE BURGOHONDO

- Resolución delegar en el teniente de alcalde las funciones a la alcaldía. 6

AYUNTAMIENTO DE CANDELEDA

- Solicitud licencia ambiental para explotación ovina de leche 7

AYUNTAMIENTO DE NAVALUENGA

- Delegación de competencias del pleno en la junta de gobierno local 8
- Retribuciones de concejales por asistencia a sesiones y dedicación exclusiva del alcalde..... 9

AYUNTAMIENTO DE VILLAFLORES

- Nombramiento teniente de alcalde y delegación de competencias a concejales 10

AYUNTAMIENTO DE SAN PEDRO DEL ARROYO

- Nombramiento teniente alcalde y delegaciones de la alcaldía 11

AYUNTAMIENTO DE LA COLILLA

- Calendario fiscal IBI 2015 12
- Exposición pública de la matrícula definitiva del impuesto de actividades económicas ejercicio 2015 13

AYUNTAMIENTO DE SANTO DOMINGO DE LAS POSADAS

- Nombramiento del teniente de alcalde y de la tesorera 14

ENTIDAD LOCAL MENOR DE BLACHA

- Resolución del nombramiento de tenientes de alcalde y tesorero 15

ENTIDAD LOCAL MENOR DE BALBARDA

- Resolución del nombramiento de teniente de alcalde y tesorero 16

AYUNTAMIENTO DE VILLANUEVA DE GÓMEZ

- Nombramiento de teniente de alcalde 17

AYUNTAMIENTO DE EL OSO

- Nombramiento de teniente de alcalde 18

AYUNTAMIENTO DE LAS BERLANAS

- Nombramiento de tenientes de alcalde 19

AYUNTAMIENTO DE SAN PASCUAL

- Nombramiento de teniente de alcalde 20



ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

Número 2328/13

MINISTERIO DE EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL

SERVICIO PÚBLICO DE EMPLEO ESTATAL

Dirección Provincial de Ávila

RESOLUCIÓN DE CONCESIÓN DE LA AYUDA ECONÓMICA REGULADA EN EL PROGRAMA DE RECUALIFICACIÓN PROFESIONAL

El Real Decreto-Ley 1/2011, de 11 de febrero, de medidas urgentes para promover la transición al empleo estable y la recualificación profesional de las personas desempleadas, que ha sido prorrogado por los Reales Decretos-Leyes 10/2011, 26 de agosto, 20/2011, de 30 de diciembre y 23/2012, de 24 de agosto sucesivamente, que de conformidad con el mandato contenido en los mismos, ha dado lugar a una serie de disposiciones de desarrollo por parte de la Dirección General del Servicio Público de Empleo Estatal.

Finalmente, mediante el Real Decreto-Ley 1/2013, de 25 de enero, se prorroga nuevamente el programa de recualificación profesional de las personas desempleadas que agoten la prestación por desempleo regulado en el artículo 2 del Real Decreto-Ley 1/2011, de 11 de febrero. La Dirección General del Servicio Público de Empleo Estatal dictó Resolución de 13 de febrero de 2013, por la que se determina la forma y plazos de presentación de solicitudes y de tramitación de las ayudas, conforme a lo dispuesto en la disposición adicional cuarta del citado Real Decreto-Ley 1/2013, de 25 de enero. Dado que, conforme a lo dispuesto en la disposición adicional segunda del citado Real Decreto-Ley, en la que se establece la prórroga automática del programa PREPARA, se ha dictado Resolución de fecha 13 de febrero de 2015, por la que se prorroga la vigencia de la Resolución de 1 de agosto de 2013, modificada por la de 30 de julio de 2014.

Vistas las solicitudes presentadas, habiéndose observado todos los trámites del procedimiento y verificado el cumplimiento de los requisitos legalmente establecidos, esta Dirección Provincial del Servicio Público de Empleo Estatal por delegación de la Directora General de este Organismo de conformidad con lo establecido en el artículo octavo de la citada Resolución y asimismo, vista la propuesta de concesión y con la fiscalización favorable de la Intervención Delegada competente

ACUERDA conceder a las personas solicitantes que se relacionan en el ANEXO I de la presente resolución, las ayudas que en el mismo se especifican, con expresión individualizada de su cuantía, ascendiendo el importe total de las ayudas a 41.695,26 euros.

Según lo previsto en el artículo segundo, número 3, de la citada Resolución, estas ayudas pueden ser objeto de justificación para su cofinanciación por el Fondo Social Europeo, previo cumplimiento de los requisitos establecidos por la normativa nacional y comunitaria.

Todo ello con cargo a la aplicación presupuestaria 482.26 del presupuesto de gastos del Servicio Público de Empleo Estatal, en la que existe crédito adecuado y suficiente retenido por el mismo importe antes mencionado.

Contra la presente resolución, que no pone fin a la vía administrativa, los interesados podrán interponer recurso de alzada ante la Ministra de Empleo y Seguridad Social, en el plazo y términos establecidos en los artículos 114 a 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Ávila, 14 de julio de 2015

El Director Provincial (PS Apartado Primero, siete 4 Resolución 06.10.08 del SPEE) (BOE de 13/10/08)

El Subdirector Provincial de Gestión Económica y Servicios, *Jesús de la Fuente Sampión*

ANEXO I de la resolución de concesión correspondiente al mes de JUNIO de 2015

Beneficiario	Importe
ANDRES GONZALEZ, MANUELA	2396,28
ANGUITA CASERO, MARIA CRUZ	2396,28
BIRRIEL ROMERO, WALTER SERGIO	2396,28
BLANCO LARA, PATRICIA.....	2396,28
DAVILA VICARIO, ANA SOLEDAD.....	2396,28
DEL POZO MANSO, Mª JOSEFA.....	2396,28
FRAILE RAMOS, JONATAN	2396,28
GONZALEZ SANCHEZ, PALOMA.....	2396,28
HUERTA HUERTA, ALEXANDRA.....	2396,28
JIMENEZ SOTELO, ASCENSION	2396,28
MARTIN JIMENEZ, ALICIA.....	2715,78
MOYA ALMARAIZ, DIONISIO	2396,28
MUÑOZ AZAÑEDO, ANA MARIA	2715,78
NAVARRO HERNANDEZ, MARIA ISABEL.....	2396,28
SANCHEZ MUÑOZ, PABLO	2396,28
YUSTE AYUSO, JOSE FRANCISCO	2396,28
ZAPATA VALENCIA, DORA LILIA.....	2715,78
TOTAL BENEFICIARIOS: 17	TOTAL: 41.695,26

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 2.199/15

AYUNTAMIENTO DE SANTIAGO DE TORMES

A N U N C I O

El Pleno del Ayuntamiento en sesión celebrada el día 22 de junio de 2015, acordó la aprobación inicial del expediente de modificación de créditos n.o 1/2015 del Presupuesto en vigor en la modalidad de suplemento de créditos, financiado con cargo al remanente líquido de Tesorería, con el siguiente resumen por capítulos:

Estado de Gastos

Aplicación	Denominación	Crédito inicial	Modificación	Definitivo
presupuestaria				
1532-609,02	Inversión Infraestructura	60.000,00	25.000,00	85.000,00
1522-682,00	Inversión construcciones	40.000,00	35.000,00	75.000,00
160-210,00	Infraestructuras y Bienes Naturales	4.000,00	5.000,00	9.000,00
920-212,00	Edificios y otras construcciones	10.000,00	5.000,00	15.000,00
	Total aumentos:	70.000,00		

Estado de Ingresos

Aplicación presupuestaria	Denominación
870,00	Remanente de Tesorería
Total aumentos:	70.000,00

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169.1 por remisión del 177.2 del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se somete el expediente a exposición pública por el plazo de quince días a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Ávila, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho acuerdo.

En Santiago de Tormes a 30 de junio de 2015.

La Alcaldesa, *Marciana de Esteban Gamo*

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 2.329/15

AYUNTAMIENTO DE BURGOHONDO

DECRETO DE ALCALDÍA

Teniendo necesidad de ausentarme del municipio durante los días 21 al 28 de Julio del año en curso, atendiendo a lo dispuesto en el art. 23.3 de la Ley 7/85 de 2 de abril; arts. 43, 44 y 47 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, con esta fecha, HE RESUELTO:

PRIMERO.- Delegar en el Teniente de Alcalde D. José González Villarejo, la totalidad de las funciones que corresponden a la Alcaldía, desde las cero horas del día 21 de Julio y hasta las 24 horas del día 28 de Julio de 2015.

SEGUNDO.- Que se notifique este Decreto al interesado; y se publique en el Boletín Oficial de la Provincia, a los efectos procedentes.

Lo manda y firma el Sr. Alcalde D. Juan José Carvajal Martín en Burgothondo a veinte de Julio de dos mil quince, ante mi el Secretario Acctal. Doy fe.

El Alcalde, *Juan José Carvajal Martín*

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 2.174/15

AYUNTAMIENTO DE CANDELEDA

A N U N C I O

Solicitada, por D. VÍCTOR MANUEL GONZÁLEZ SÁNCHEZ en representación de GP ASSAF SL, licencia ambiental, conforme a la Ley 11/2003, de 8 de abril, de Prevención Ambiental de Castilla y León, para la realización de la actividad de explotación ovina de leche que se desarrollará en la parcela 29 del polígono 16, en este Ayuntamiento se tramita el oportuno expediente.

En cumplimiento del artículo 27.1 de la Ley 11/2003, de 8 de abril, de Prevención Ambiental de Castilla y León, se procede a abrir período de información pública por término de diez días desde la aparición del presente Anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Ávila, para que, quienes se vean afectados de algún modo por dicha actividad, presenten las alegaciones que consideren pertinentes.

El expediente objeto de esta información se puede consultar en las oficinas municipales en horario de oficina.

En Candeleda, a 6 de julio de 2015.

El Alcalde Presidente, *E. Miguel Hernández Alcojor.*

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 2.238/15

AYUNTAMIENTO DE NAVALUENGA

A N U N C I O

El Pleno Corporativo del Ayuntamiento de Navaluenga en sesión extraordinaria celebrada el día 2 de julio de 2015, adoptó los acuerdos que se expresan:

PRIMERO.- Ratificar la existencia de la Junta de Gobierno Local, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 20 de la Ley 7/85, reguladora de las Bases del Régimen Local, (LBRL).

SEGUNDO.- Ratificar la delegación de las competencias del Pleno en la Junta de Gobierno Local, que tienen el carácter de delegables de conformidad con lo establecido en el artículo 22.4 de la Ley 7/85 reguladora de las Bases del Régimen Local y artículos 50 y 51 del Reglamento de Organización Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales de 28 de noviembre de 1986.

Navaluenga, a 8 de julio de 2015.

El Alcalde, *Armando García Cuenca*.

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 2.239/15

AYUNTAMIENTO DE NAVALUENGA

A N U N C I O

El Pleno Corporativo del Ayuntamiento de Navaluenga en sesión extraordinaria celebrada el día 2 de julio de 2015, adoptó los acuerdos que se expresan:

PRIMERO.- Retribuciones de concejales por ASISTENCIA A SESIONES.

El Pleno Corporativo del Ayuntamiento de Navaluenga, por mayoría absoluta del número legal de sus miembros, ACUERDA, el mantenimiento del régimen de retribuciones para los concejales asistentes a las sesiones de órganos colegiados y mismo importe, de conformidad con los acuerdos plenarios de 5 de julio de 2007 y de 7 de julio de 2011, por los que se dispone el establecimiento de retribuciones a los concejales por asistencia a sesiones de los órganos corporativos por importe de 60,00 €, y que no han sido revocados ni modificados.

SEGUNDO.- DEDICACIÓN EXCLUSIVA TOTAL: cargo público municipal de Alcalde.

El Pleno Corporativo del Ayuntamiento de Navaluenga, por mayoría absoluta del número legal de sus miembros, ACUERDA mantener la declaración de dedicación exclusiva total para el cargo de Alcalde, de conformidad con el acuerdo adoptado por el Pleno Corporativo en la sesión de 7 de julio de 2011.

Ratificando asimismo que el titular del cargo de Alcalde de esta Corporación, ARMANDO GARCÍA CUENCA, realice sus funciones en régimen de dedicación total, con la percepción de las retribuciones aprobadas en el pleno de 7 de julio de 2011 (BOP nº 146 de 28 de julio de 2011), que están dentro de los límites retributivos legalmente establecidos.

Navaluenga, a 8 de julio de 2015.

El Alcalde, *Armando García Cuenca*.

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 2.246/15

AYUNTAMIENTO DE VILLAFLORES

A N U N C I O

Tras las pasadas Elecciones Municipales el día 24.05.15, habiéndose procedido el día 13.06.15 a la constitución de la nueva Corporación Local, y habiendo celebrado el pasado día 07.07.15 la sesión plenaria a que se refiere el art. 38 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de Noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, se hacen públicos los nombramientos y delegaciones siguientes:

TENIENTE DE ALCALDE:

Sr. D. Enrique J. Jiménez Jiménez.

DELEGACIÓN DE COMPETENCIAS:

ÁREA DE ATENCIÓN CIUDADANA, TRANSPARENCIA Y BUEN GOBIERNO: D. Enrique J. Jiménez Jiménez.

ÁREA DE CULTURA, JUVENTUD Y SERVICIOS SOCIALES: D. José Manuel Martín Martín.

ÁREA DE INFRAESTRUCTURAS URBANAS Y SERVICIOS PÚBLICOS BÁSICOS: D. Miguel Ángel Jiménez Sacristán.

ÁREA DE INFRAESTRUCTURAS RURALES Y MEDIO AMBIENTE: D. Juan Francisco Resina Díaz.

ÁREA DE RÉGIMEN INTERIOR, ECONOMÍA Y HACIENDA: D. Juan Francisco Resina Díaz.

Lo que se hace público para general conocimiento.

La Alcaldesa, *M^a. Jesús Martín Sánchez.*

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 2.247/15

AYUNTAMIENTO DE SAN PEDRO DEL ARROYO

A N U N C I O

Tras las pasadas Elecciones Municipales el día 24.05.15, habiéndose procedido el día 13.06.15 a la constitución de la nueva Corporación Local, y habiendo celebrado el pasado día 09.07.15 la sesión plenaria a qué se refiere el art. 38 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de Noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, se hacen públicos los nombramientos y delegaciones siguientes:

TENIENTE DE ALCALDE:

Sr. D. José Blanco Rábade.

DELEGACIÓN DE COMPETENCIAS:

AREA DE ATENCION CIUDADANA, TRANSPARENCIA Y BUEN GOBIERNO:

D. Domingo Vivar Rodríguez.

AREA DE CULTURA, JUVENTUD Y SERVICIOS SOCIALES:

D. Luis Arnoldo Cun Agüín.

AREA DE INFRAESTRUCTURAS URBANAS Y SERVICIOS PUBLICOS BASICOS:

D. Domingo Vivar Rodríguez.

AREA DE INFRAESTRUCTURAS RURALES Y MEDIO AMBIENTE:

D. Luis Arnoldo Cun Agüín.

AREA DE REGIMEN INTERIOR, ECONOMIA Y HACIENDA:

D. José Blanco Rábade

Lo que se hace público para general conocimiento.

En San Pedro del Arroyo

El Alcalde, *Santiago Sánchez González*

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 2.248/15

AYUNTAMIENTO DE LA COLILLA

E D I C T O

CALENDARIO FISCAL IBI 2015

Por Decreto de Alcaldía de fecha 20 de junio de 2015 han sido aprobados los padrones fiscales anuales formados por el Centro de Gestión Catastral de los Impuestos de Bienes Inmuebles de Naturaleza Urbana y Rústica, así como el calendario fiscal para su cobro en período voluntario.

Se expone al público por espacio de UN MES durante el cual podrá examinarlo y presentar, en su caso reclamaciones.

Contra las cuotas y elementos tributarios de la exposición pública de los padrones, los interesados podrán formular recurso de reposición, previo al recurso contencioso-administrativo, ante el Sr. Alcalde, a contar desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio.

Se establece como plazo en período voluntario desde el 21 de julio al 10 de septiembre, ambos inclusive.

Los contribuyentes podrán hacer efectivo el pago de los tributos en cualquiera de las Oficinas de Caja Duero o en la Tesorería Municipal.

Transcurrido el plazo de ingreso en período voluntario, las deudas serán exigidas por el procedimiento de apremio y se devengarán los correspondientes recargos del período ejecutivo, los Intereses de demora y, en su caso, las costas que se produzcan.

En La Colilla, a 19 de junio de 2015.

El Alcalde, *Juan Carlos Montero Muñoz*.

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 2.249/15

AYUNTAMIENTO DE LA COLILLA

E D I C T O

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 3 y 4 del Real Decreto 243/1995 de 17 de Febrero por el que se dictan normas para la gestión del Impuesto de Actividades Económicas se comunica que la Matrícula correspondiente a las cuotas del Ejercicio 2015 formada por la Administración Tributaria del Estado constituida por los Censos de todos los sujetos pasivos que ejercen actividades económicas en el Municipio se encuentra expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento desde el día 15 de Julio al 15 de Agosto, de lunes a viernes de 10 a 14 horas.

Los interesados que no estén de acuerdo con la inclusión o exclusión de su actividad así como con cualquiera de los datos, podrá interponer en el plazo de quince días recurso de reposición ante la Delegación de la Agencia Tributaria de Ávila, en el plazo de UN MES constado a partir del día siguiente al del término del periodo de exposición.

La interposición del recurso no originará la suspensión de los actos liquidatorios.

En La Colilla, a 10 de julio de 2015.

El Alcalde, *Juan Carlos Montero Muñoz*.

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 2.251/15

AYUNTAMIENTO DE SANTO DOMINGO DE LAS POSADAS

A N U N C I O

Según lo establecido en los artículos 21.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril Reguladora de las Bases de Régimen Local de 2 de abril de 1985, y 46.1 del Reglamento de Organización Funcionamiento y Régimen Local, de 28 de Noviembre de 1986, se ha procedido, con motivo de las elecciones celebradas el día 24 de mayo de 2015 y habiéndose constitución el Ayuntamiento del día 13 de junio de 2015, a nombrar como teniente de Alcalde al siguiente concejal:

1º Teniente de Alcalde: D^a. Gema Miranda Rodríguez.

Tesorera: D^a. Gema Miranda Rodríguez.

Lo que se hace público para general conocimiento, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 46.1 del Reglamento de Organización Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, RD 2568/1986 de 28 de noviembre.

Santo Domingo de las Posadas, a 9 de julio de 2015.

La Alcaldesa, *M^a. Teresa Resina González.*

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 2.253/15

ENTIDAD LOCAL MENOR DE BLACHA

A N U N C I O

Por Resolución de Alcaldía de esta Entidad Local Menor, han sido nombrados D. Emilio Velayos Baeza en el cargo de Primer Teniente de Alcalde y D. Jesús Jiménez Jiménez en el cargo de segundo Teniente de Alcalde y Tesorero, lo que se publica a efectos de lo dispuesto en del artículo 46.1 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

En Blacha, a 8 de julio de 2015.

El Alcalde, *Manuel Velayos Rodríguez.*

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 2.254/15

ENTIDAD LOCAL MENOR DE BALBARDA

A N U N C I O

Por Resolución de Alcaldía de este Ayuntamiento de fecha 1 de julio de 2015, ha sido nombrado D. Evangelino González Jiménez en el cargo de Teniente de Alcalde y Tesorero de la Entidad Local Menor de Balbarda, lo que se publica a efectos de lo dispuesto en del artículo 46.1 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

En Balbarda, a 1 de julio de 2015.

El Alcalde, *Arturo Martín Galán*.



ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 2.256/15

AYUNTAMIENTO DE VILLANUEVA DE GÓMEZ

A N U N C I O

Renovada la Corporación Municipal con fecha 13/06/2015. y en uso de las atribuciones que me confiere la legislación vigente en la materia.

VISTOS los artículos 21.2 de la Ley 7/85 de 2 de abril y 46, 47 y 48 del Reglamento de Organización y Funcionamiento de las Entidades Locales (R.O.F.).

RESUELVO:

a) Nombrar como Teniente de Alcalde por su orden a los siguientes Concejales de este Ayuntamiento, (según corresponda):

1º Teniente de Alcalde: D. Frutos García Galán

b) Este nombramiento surtirá efectos desde el día siguiente a la fecha del Decreto, sin perjuicio de su preceptiva notificación al interesado y publicación en el Boletín Oficial de la Provincia. Debiendo darse cuenta al Pleno en sesión que se celebre para dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 38 del R.O.F.

Lo que hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 46-1 del R.O.F.

En Villanueva de Gómez a 24 de junio de 2015

El Alcalde, *Emilio Martín de Juan*

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 2.257/15

AYUNTAMIENTO DE EL OSO

A N U N C I O

NOMBRAMIENTO TENIENTE DE ALCALDE

Renovada la Corporación Municipal con fecha 13/06/2015, y en uso de las atribuciones que me confiere la legislación vigente en la materia.

VISTOS los artículos 21.2 de la Ley 7/85 de 2 de abril y 46, 47 y 48 del Reglamento de Organización y Funcionamiento de las Entidades Locales (R.O.F.).

RESUELVO:

a) Nombrar como Teniente de Alcalde por su orden a los siguientes Concejales de este Ayuntamiento, (según corresponda):

1er.Teniente de Alcalde: D. Sergio López García

b) Este nombramiento surtirá efectos desde el día siguiente a la fecha del Decreto, sin perjuicio de su preceptiva notificación al interesado y publicación en el Boletín Oficial de la Provincia. Debiendo darse cuenta al Pleno en sesión que se celebre para dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 38 del R.O.P.

Lo que hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 46-1 del R.O.F.

En El Oso, a 1 de julio de 2015.

El Alcalde, *Felícísimo Gil Salcedo*.

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 2.258/15

AYUNTAMIENTO DE LAS BERLANAS

A N U N C I O

RESOLUCIÓN DE LA ALCALDÍA

D^a. Hermelina del Pozo, Alcaldesa-Presidenta del Ayuntamiento de Las Berlanas (Ávila), por el presente hace saber que con fecha 25 de junio de 2015 se ha adoptado la siguiente resolución:

"Renovada la Corporación Municipal con fecha 13/06/2015, y en uso de las atribuciones que me confiere la legislación vigente en la materia.

VISTOS los artículos 21.2 de la Ley 7/85 de 2 de abril y 46, 47 y 48 del Reglamento de Organización y Funcionamiento de las Entidades Locales (R.O.F.).

RESUELVO:

a) Nombrar como Teniente de Alcalde por su orden a los siguientes Concejales de este Ayuntamiento, (según corresponda):

1er. Teniente de Alcalde: D. ANTONIO GIL GONZÁLEZ.

2º Teniente de Alcalde: D. ENRIQUE MAYO BERRÓN.

b) Este nombramiento surtirá efectos desde el día siguiente a la fecha del Decreto, sin perjuicio de su preceptiva notificación al interesado y publicación en el Boletín Oficial de la Provincia. Debiendo darse cuenta al Pleno en sesión que se celebre para dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 38 del R.O.F."

Lo que hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 46-1 del R.O.F.

En Las Berlanas a 25 de junio de 2015.

La Alcaldesa, *Hermelina del Pozo Berrón*.

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 2.259/15

AYUNTAMIENTO DE SAN PASCUAL

A N U N C I O

RESOLUCIÓN DE LA ALCALDÍA

D. Antonio Medina Jiménez, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de San Pascual, (Ávila), por el presente hace saber que con fecha 13 de junio de 2015 se ha adoptado la siguiente resolución:

"Renovada la Corporación Municipal con fecha 13/06/2015, y en uso de las atribuciones que me confiere la legislación vigente en la materia.

VISTOS los artículos 21.2 de la Ley 7/85 de 2 de abril y 46, 47 y 48 del Reglamento de Organización y Funcionamiento de las Entidades Locales (R.O.F.).

RESUELVO:

a) Nombrar como Teniente de Alcalde por su orden a los siguientes Concejales de este Ayuntamiento, (según corresponda):

1er. Teniente de Alcalde: D^a. Yolanda Oliva Bartolomé.

b) Este nombramiento surtirá efectos desde el día siguiente a la fecha del Decreto, sin perjuicio de su preceptiva notificación al interesado y publicación en el Boletín Oficial de la Provincia. Debiendo darse cuenta al Pleno en sesión que se celebre para dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 38 del R.O.F."

Lo que hace publico en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 46-1 del R.O.F.

En San Pascual, a 13 de junio de 2015.

El Alcalde, *Antonio Medina Jiménez*.